

EL ACOSO ESCOLAR (“BULLYING”) Preguntas & Respuestas

.....

¿Tiene Ohio una ley que prohíbe el acoso en las escuelas?

Sí. La ley de Ohio se encuentra en el código revisado de Ohio (Ohio Revised Code), en la sección 3313.666. La ley prohíbe el tormento, la intimidación o el acoso (bullying) en las escuelas. Entró en vigor en marzo de 2007 y fue modificada a partir del 04 de noviembre de 2012.

.....

¿A quién se aplica esta ley?

La ley se aplica a todos los distritos escolares públicos en Ohio. No se aplica a las escuelas privadas. Bajo la ley, todas las escuelas públicas deben prohibir el acoso escolar.

.....

¿Cómo define la ley el “acoso escolar” (“bullying”)?

El acoso escolar incluye las agresiones físicas o el abuso verbal/insultos de parte de otro estudiante, usando amenazas o burlas. Aún un estudiante que no haya sido lastimado físicamente, podría ser víctima del acoso escolar.

.....

El acoso, el tormento o la intimidación se definen como:

- cualquier acto intencional por escrito, verbal, electrónico o físico que un estudiante ha exhibido hacia otro alumno más de una vez,
y
- el comportamiento le causa daño físico o mental,
y
- el comportamiento es suficientemente severo, persistente o generalizado que crea un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para el otro estudiante.

La ley también establece que la violencia dentro de una relación romántica es un incidente de acoso.

.....

¿La ley aborda los casos de ciberacoso?

Sí. La ley prohíbe el acoso escolar por medio de un dispositivo electrónico como un teléfono celular, una computadora, un mensáfono/bíper u otro dispositivo electrónico. El ciberacoso que no ocurre en la escuela aún es acoso escolar que puede ser prohibido por ley.

.....

¿Qué le exige la ley a las escuelas?

La ley requiere que todos los distritos escolares establezcan una política extensa prohibiendo el tormento, la intimidación o el acoso escolar. La ley requiere que los distritos escolares publiquen su política del acoso escolar cada año en el manual del estudiante y que incluyan la política entre los materiales de capacitación de los empleados de la escuela.

.....

¿Cómo pueden los padres o cuidadores evitar el acoso escolar?

- Hable con su hijo(a) y entérese de lo que está sucediendo en la escuela.
- Comuníquese regularmente con los maestros de su hijo(a) y con el personal de la escuela.
- Preste atención a cómo su hijo(a) interactúa con los amigos.
- Preste atención a cómo su hijo(a) lidia con las presiones sociales en la escuela.
- Participe en la vida de su hijo(a) mientras él/ella madure y llegue a ser más independiente.
- Hable con su hijo(a) a menudo, y sea positivo(a) y respetuoso(a) con él/ella.

- Sea un ejemplo positivo para su hijo(a), evitando los insultos y el lenguaje ofensivo.
- Destaque la importancia de tratar a los demás con respeto.

¿Qué pueden hacer los padres o cuidadores si piensan que su hijo(a) ha sido acosado(a) en la escuela?

Si cree que un(a) niño(a) en su cuidado es víctima del acoso escolar:

- Infórmales a los maestros y al director inmediatamente.
- Solicite una copia de la política del acoso escolar del distrito escolar/la escuela.
- Lleve un registro de sus comunicaciones con la escuela y guarde copias de cualquier carta o correo electrónico que usted envíe a la escuela.
- Si llama o habla con un administrador de la escuela en persona, anote la fecha, la hora y un resumen de la conversación.
- Pídale a la escuela que le mantenga informado(a) sobre qué acción se tome para solucionar el problema.
- Si los problemas continúan, avísele a la escuela.

¿Qué pueden hacer los padres o cuidadores si piensan que su hijo(a) está acosando a otro niño?

Si un(a) niño(a) en su cuidado ha acosado a otros estudiantes, no ignore el problema. Solicite la ayuda de la escuela, del médico de su hijo(a) u de otras personas de confianza para detener la conducta de su hijo(a).

¿Qué pasa si un niño bajo mi cuidado se enfrenta a algún tipo de problema en la escuela, pero no estoy seguro(a) si cumple con la definición de acoso escolar?

Usted puede y debe reportar cualquier incidente de abuso o acoso. Infórmales a los maestros y al

director de la escuela sobre lo que haya escuchado, y pídeles que le avisen de cualquier acción que tomen y si se enteran de más incidentes.

¿Qué sucede una vez que las escuelas reciben un informe de acoso escolar?

Cada escuela debe seguir su propia política del acoso escolar. La escuela lo debe investigar, y si se encuentra un problema, la escuela debe desarrollar una estrategia para proteger al estudiante de acosos adicionales o represalia.

¿Qué debo hacer si la escuela no cree que el incidente sea acoso escolar o si al estudiante le siguen acosando después del reporte inicial?

Si ya está involucrado el director de la escuela pero el estudiante en su cuidado sigue sufriendo acosos escolares, comuníquese con el Superintendente de su distrito escolar y explíquele la situación. Puede decidir en ese momento si también le informará por escrito a la Junta de educación (“Board of Education”) de sus preocupaciones.

Si su hijo(a) sigue sufriendo acosos escolares a pesar de los intentos de la escuela de protegerlo(a), debe seguir reportando cualquier incidente subsiguiente a la escuela. Si la escuela sigue incapaz de proteger a su hijo, usted podría consultar un abogado acerca de una posible violación de la ley de Ohio que prohíbe el acoso escolar.

¿Hay alguna protección federal contra el acoso escolar o la discriminación en las escuelas?

Sí. La ley federal (de los Estados Unidos) dice que las escuelas no pueden estar deliberadamente indiferentes al acoso escolar o la discriminación contra los estudiantes de la escuela basados en su raza, género, orientación sexual, religión, discapacidad, etc. Si usted piensa que esto está sucediendo en la escuela de su hijo, debe consultar un abogado.